



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, define como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro”.

Luego de realizar un reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo, se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, privilegiando actuaciones orientadas a mejorar la calidad de la formación, la pertinencia de sus programas y la cobertura, a través de la orientación de procesos formativos acorde



ANÁLISIS DEL SECTOR

a las características de los estudiantes, grupos y necesidades del sector y al contexto, incentivando la vinculación de saberes del entorno, especialmente en el institucional y en el comunitario, adquiriendo como desafío que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de respuesta oportuna e idónea a todas estas necesidades de formación, de la mano de un recurso humano profesional y calificado, y maquinaria en buen estado, cumpliendo así con la función del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

La Dirección General expidió La Resolución 1-01399 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019”, cuyo propósito es “ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo”.

En su objetivo estratégico 1. “implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo”.

Este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

- Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.

- Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. - Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.

- Reconocer el arte y como vehículo conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. El objeto del presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia fiscal.

2

Regional Antioquia/Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800



Certificado No. 3C-CER038681-1
Certificado No. CO-SC-CER0339891-1



ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otro lado, la Ley 115 de 1994 en su artículo 1o señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes "y en el artículo 5o precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr "El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos".

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA "Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 4o, numeral 10, establece que la Dirección General SENA tiene asignada la función de "Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena".

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: "La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

Que el reglamento del aprendiz refiere en su Capítulo II "Derechos del aprendiz Sena" artículo 7, que este cuenta con el derecho de gozar de las libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica y es así como desde el área de Bienestar se realizan actividades en el que a través del componente de equidad e igualdad de oportunidades, los aprendices pueden gozar de todas las actividades que fortalezcan su desarrollo armónico e integral, este mismo artículo, señala en su numeral 5, que todo aprendiz podrá: "Disfrutar de los beneficios de bienestar al aprendiz SENA orientados a



ANÁLISIS DEL SECTOR

garantizar la formación integral, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.”

Objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, define como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro”.

Luego de realizar un reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo, se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, privilegiando actuaciones orientadas a mejorar la calidad de la formación, la pertinencia de sus programas y la cobertura, a través de la orientación de procesos formativos acorde a las características de los estudiantes, grupos y necesidades del sector y al contexto,

4

Regional Antioquia/Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800



Certificado No. SC-CER038681-1 Certificado No. CO-SC-CER039981-1



ANÁLISIS DEL SECTOR

incentivando la vinculación de saberes del entorno, especialmente en el institucional y en el comunitario, adquiriendo como desafío que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de respuesta oportuna e idónea a todas estas necesidades de formación, de la mano de un recurso humano profesional y calificado, y maquinaria en buen estado, cumpliendo así con la función del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el SENA, dentro de sus responsabilidades sociales debe responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

La Dirección General expidió La Resolución 1-01399 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019”, cuyo propósito es “ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo”.

En su objetivo estratégico 1. “implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo”.

Este objetivo se busca brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

- Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.

- Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. - Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.

- Reconocer el arte y como vehículo conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. El objeto del presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia fiscal.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otro lado, la Ley 115 de 1994 en su artículo 1o señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes "y en el artículo 5o precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr "El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos".

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA "Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 4o, numeral 10, establece que la Dirección General SENA tiene asignada la función de "Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena".

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: "La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

Que el reglamento del aprendiz refiere en su Capítulo II "Derechos del aprendiz Sena" artículo 7, que este cuenta con el derecho de gozar de las libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica y es así como desde el área de Bienestar se realizan actividades en el que a través del componente de equidad e igualdad de oportunidades, los aprendices pueden gozar de todas las actividades que fortalezcan su desarrollo armónico e integral, este mismo artículo, señala en su numeral 5, que todo aprendiz podrá: "Disfrutar de los beneficios de bienestar al aprendiz SENA orientados a



ANÁLISIS DEL SECTOR

garantizar la formación integral, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.”

Objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz:

• Objetivos estratégicos:

- ✓ Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.
- ✓ Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

• Objetivos operativos:

- ✓ Reconocer la cultura como creadora de identidad generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.
- ✓ Reconocer el deporte la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento de la formación profesional integral.
- ✓ Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación, y transformación personal y social.
- ✓ Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

La filosofía de la Integralidad es el resultado de la construcción colectiva y en ella se concibe al ser humano desde sus diversas dimensiones; por lo tanto, su desarrollo humano constituye otro de los elementos que se deben tener en cuenta en el proceso de formación.

El bienestar de toda la comunidad, debe ser el eje fundamental y el complemento necesario para el desarrollo humano en sus distintas dimensiones, que compromete a la institución como un todo. Así mismo es el resultado de un ambiente favorable, que garantice el éxito de cada proceso de formación, ayudando a mantenernos sanos, con la orientación de los diferentes planes de entrenamiento.

El fomento del deporte y el apoyo a las manifestaciones culturales y deportivas de grupos en general, son un elemento fundamental para el aérea de bienestar que permite fortalecer y afianzar los principios éticos, al tiempo que posibilita la integración social a través de ese tipo de manifestaciones. El deporte y la recreación en sus diversas



ANÁLISIS DEL SECTOR

manifestaciones son fundamento del desarrollo integral de la persona y permite complementar la formación que imparte el SENA a sus aprendices.

Por lo anterior se hace necesario, adquirir elementos e implementos deportivos, culturales y artísticos para el desarrollo de las habilidades deportivas y de recreación de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el desarrollo del programa de bienestar aprendices.

La presente Contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2022 del Centro Tecnológico del Mobiliario.

Las actividades son planeadas y desarrolladas en programas de formación titulada del Campus Pedregal y Buenos Aires.

Por lo anterior y para dar respuesta al plan de bienestar al aprendiz del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se requiere comprar una serie de implementos deportivos para la realización de actividades físicas y recreativas como:

- Torneos
- Semilleros deportivos
- Encuentros intercentros regionales y nacionales
- Entrenamiento deportivos individuales y grupales
- Talleres de habilidades para la vida a través del deporte y la actividad física
- Pausas activas
- Esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre

Las actividades a ejecutar pretenden impactar a más de 2000 aprendices en formación titulada.

Para contribuir con la implementación del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, se requiere de la compra de implementos deportivos, culturales y artísticos para la realización de las actividades de formación, estos elementos permitirán a los aprendices fomentar la práctica de actividades físicas, la recreación, el deporte, generando espacios de participación e integración y fomentando la práctica deportiva, cultural y de promoción y prevención de hábitos saludables de vida, de manera que contribuyan a afianzar el sentido de pertenencia de nuestros aprendices con la institución y de esta forma lograr disminuir el nivel de deserción en los programas de formación.

Colombia Compra Eficiente invitó a las grandes cadenas de Almacenes registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus procesos de contratación de mínima cuantía.

A través de este instrumento de agregación de demanda, se pueden adquirir artículos



ANÁLISIS DEL SECTOR

deportivos como los que el centro de formación requiere para dar cumplimiento a las actividades planteadas en el plan nacional de bienestar al aprendiz para la vigencia 2023.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	E	49	12	15	49121500	FORRO PROTECTOR PARA MESA DE PING PONG
2	E	49	16	16	49161603	BALON DE BALONCESTO SPALDING TF-150 # 7
3	E	49	16	16	49161608	BALON DE VOLEIBOL MOLTEN V5M 1500# 5
4	E	13	10	20	13102000	TARJETAS PARA ARBITRO FUTBOL Y FUTSAL
5	E	49	22	15	49221505	MALLA DE MESA PING PONG
6	E	49	16	15	49161526	CONOS DEPORTIVOS GRANDES
7	E	49	16	15	49161526	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO AGILIDAD CONOS DEPORTIVOS X 10
8	E	49	22	15	49221532	CARTAS DE JUEGO UNO
9	E	60	14	11	60141102	AJEDREZ EN MADERA PEQUEÑO
10	E	42	14	11	42141102	PARQUES 6 PUESTOS GRANDES
11	E	42	25	16	42251608	BANDAS ELASTICAS THERABAND X 5



ANÁLISIS DEL SECTOR

12	E	42	25	16	42251608	EXTENSORES PARA GIMNASIA KIT BANDA TUBULAR
13		60	14	10	60141021	FRISBEE PARA ULTIMATE MIYAGUI
14	E	49	22	15	49221505	KIT DE MALLA BADMINTON ARTEGO
15		42	25	16	42251610	BALON PILATES 75CM EVOLUTION
16	E	49	16	15	49161515	BALONMANO CAUCHO MOLTENN3 H3R
17	E	49	16	15	49161504	BALON FUTBOL COMPETITION GOLTY ON No 4
18	E	49	16	16	49161603	PELOTA BALONCESTO GOLTY INICIACIÓN
19	E	60	14	11	60141102	JUEGO JENGA

2 ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.



ANÁLISIS DEL SECTOR

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sino también productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de ciertos procesos productivos.

A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo, aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos¹.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	

¹ [https://psicologiyamente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20\(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios\).](https://psicologiyamente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios).)



ANÁLISIS DEL SECTOR



Los implementos deportivos juegan un papel fundamental en la práctica del deporte y la actividad física, ya que proporcionan las herramientas necesarias para mejorar habilidades y destrezas motrices. Estos implementos varían según el deporte o la actividad que se realice y pueden ser tanto equipos más complejos como accesorios simples. Algunos ejemplos de implementos deportivos incluyen:

Pelotas: Son esenciales en muchos deportes, como fútbol, baloncesto, tenis, voleibol, entre otros. Ayudan a desarrollar habilidades de coordinación, precisión y toma de decisiones.

Raquetas y palos: Utilizados en deportes como tenis, bádminton, squash, golf, hockey, entre otros. Contribuyen al desarrollo de habilidades de golpeo, agilidad y coordinación mano-ojo.

Conos y vallas: Estos elementos se utilizan en entrenamientos para marcar límites, mejorar la velocidad y la agilidad, y desarrollar la técnica en diversas disciplinas.

Redes: Se utilizan en deportes como voleibol, tenis, bádminton, entre otros, para dividir el campo de juego y mejorar la precisión en el juego.

Balones medicinales: Ayudan a mejorar la fuerza, la resistencia y la coordinación en ejercicios específicos y también se utilizan en la rehabilitación física.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Colchonetas: Esenciales para practicar ejercicios de suelo y amortiguar caídas, lo que ayuda a prevenir lesiones en deportes como gimnasia, yoga o artes marciales.

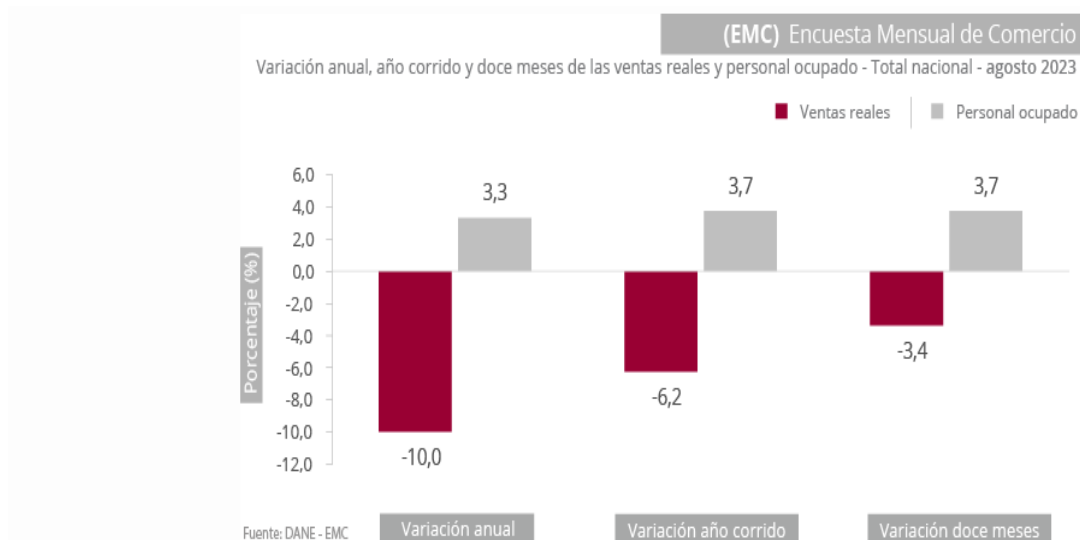
Bicicletas y equipos de ciclismo: Contribuyen al desarrollo cardiovascular y a la mejora de la resistencia física.

Equipos de protección: Utilizados en deportes de contacto, como cascos, protectores bucales, rodilleras, coderas, entre otros, para reducir el riesgo de lesiones.

La utilización adecuada de estos implementos deportivos, tanto en la educación física como en la recreación, permite a los individuos mejorar sus habilidades motoras, aumentar su nivel de condición física y, al mismo tiempo, disfrutar del deporte de manera segura y efectiva. Además, fomenta el trabajo en equipo, la disciplina y valores como el respeto y la perseverancia.

Aspectos Económicos².

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Encuesta Mensual de Comercio de



Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En agosto de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el

² Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



ANÁLISIS DEL SECTOR

comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.

Evolución de las principales variables total nacional

En agosto de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 10,0% y el personal ocupado creció 3,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -11,4%.

Si se comparan los resultados de agosto de 2023 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 7,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses Pr Total nacional Agosto 2023

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Agosto 2023 / agosto 2022	Enero - agosto 2023 / enero - agosto 2022	Septiembre 2022 - agosto 2023 / septiembre 2021 - agosto 2022	Agosto 2023 / 2019	Enero - Agosto 2023 / enero - Agosto 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-10,0	-6,2	-3,4	7,0	15,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU (73*))	-11,4	-7,3	-4,2	6,2	15,5
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-5,2	-3,5	-1,8	11,0	17,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-11,4	-7,3	-4,2	6,2	15,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-5,5	-4,0	-2,3	11,3	18,0
Total Personal ocupado	3,3	3,7	3,7	1,7	2,5

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación



ANÁLISIS DEL SECTOR

Agosto 2023/ agosto 2022

Agosto 2023/ agosto 2019

En agosto de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -6,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Bebidas no alcohólicas, contribuyendo con 0,1 puntos porcentuales.

Al comparar agosto de 2023, con agosto de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,0%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Agosto 2023/ agosto 2022

Agosto 2023/ agosto 2019 Pr

Líneas de mercancías	Agosto de 2023/ Agosto de 2022		Agosto de 2023 / Agosto de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-10,0	-10,0	7,0	7,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-29,8	-3,1	-9,0	-0,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-29,5	-2,7	-12,7	-1,1
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8	10,0	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-16,7	-0,8	51,1	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-11,0	-0,8	14,6	1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-12,0	-0,5	2,1	0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-13,7	-0,4	7,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,0	-0,4	16,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	-1,4	-0,2	0,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,5	-0,2	12,5	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-13,5	-0,1	3,0	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,7	-0,1	3,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	-2,7	-0,1	19,9	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-1,8	-0,1	9,3	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	-0,6	0,0	23,7	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	1,0	0,0	32,9	0,6
Equipos y aparatos de sonido y video	3,2	0,1	16,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,2	0,1	18,2	0,7
Bebidas no alcohólicas	10,3	0,1	26,4	0,3



ANÁLISIS DEL SECTOR

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual

Agosto 2023/ agosto 2022

Agosto 2023/ agosto 2019

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes

Siete dominios departamentales

Agosto 2023/ agosto 2022

Agosto 2023/ agosto 2019 Pr

Departamento	Agosto de 2023 / agosto de 2022				Agosto de 2023 / agosto de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	-11,4	-11,4	3,5	3,5	6,2	6,2	2,1	2,1
Bogotá D.C.	-11,8	-3,9	2,0	0,5	2,9	1,0	-4,0	-1,1
Antioquia	-11,3	-1,7	2,4	0,4	10,9	1,6	1,6	0,3
Valle del Cauca	-11,2	-1,1	4,0	0,5	0,1	0,0	-3,3	-0,4
Cundinamarca	-12,9	-0,8	3,3	0,2	28,2	1,5	8,1	0,4
Atlántico	-9,9	-0,5	3,7	0,2	10,2	0,5	10,1	0,6
Santander	-10,9	-0,4	7,0	0,3	13,6	0,5	14,6	0,6
Otros departamentos	-11,2	-3,0	4,5	1,3	4,5	1,2	6,0	1,7

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En agosto de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 11,4%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., aportando -3,9 puntos porcentuales, seguido de Antioquia, con un aporte de -1,7 puntos porcentuales.

Al comparar agosto de 2023 frente a agosto de 2019 la variación fue de 6,2%.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precio al Consumidor – IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	0,54	10,08	8,01	11,44	10,99

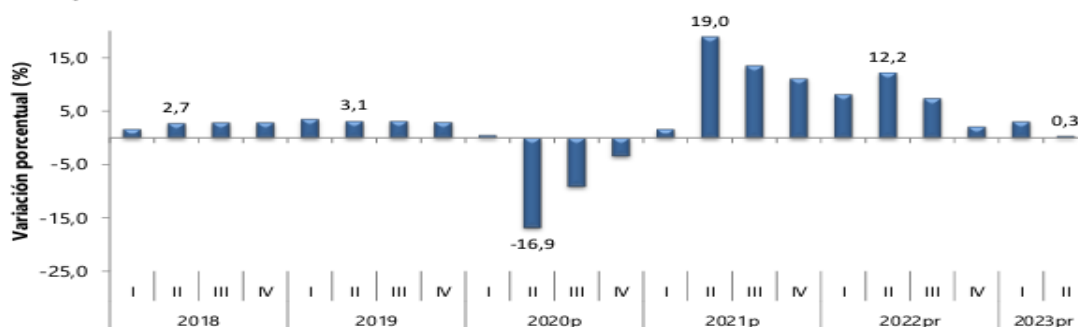
En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%),



ANÁLISIS DEL SECTOR

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos



ANÁLISIS DEL SECTOR

porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

- Estos resultados configuran un panorama positivo para el cierre del 2022 donde se tiene previsto un crecimiento de entre 7 y 8%.
- En 2023 no será posible mantener estos ritmos de crecimiento e incluso las tasas que se tienen previstas no alcanzarían los niveles promedio de la economía colombiana.
- Incluso ya para el último trimestre de 2022 comenzaron a percibirse ciertos síntomas de desaceleración. En efecto, de acuerdo con el mapa de calor que aparece a continuación buena parte de las actividades económicas se desaceleran con respecto a los niveles observados en los primeros meses del año.

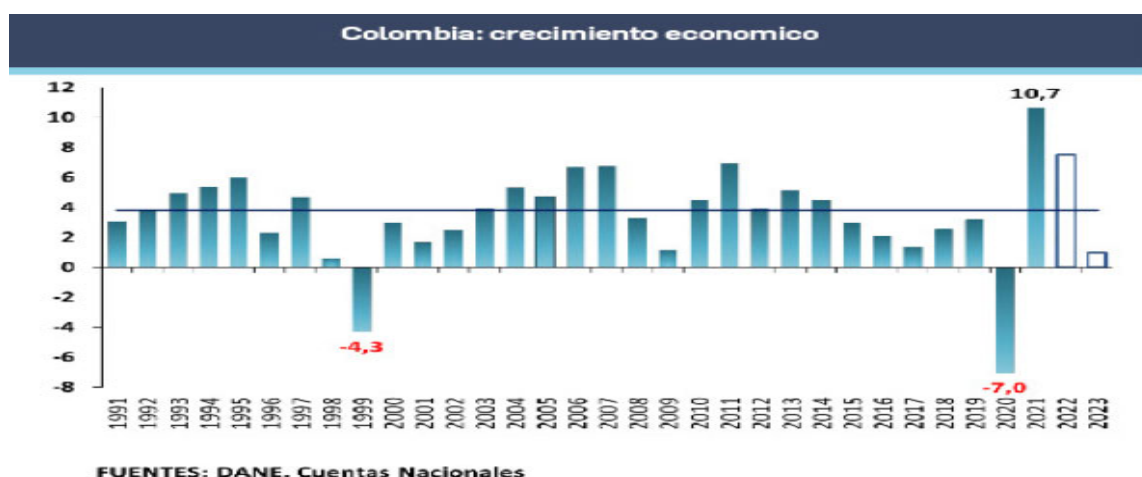
La información anterior evidencia que la mayoría de los indicadores han tenido un comportamiento destacable en el año, en especial el comercio al por menor y de vehículos, la aprobación de licencias de construcción, la ocupación hotelera y el recaudo de impuestos.

- No obstante, la producción de café, petróleo y la comercialización de gas han estado en la mayor parte del año en niveles negativos o con tasas muy bajas
- Al analizar los últimos meses del año se observa la tendencia decreciente en las variables, puesto que se pasa de niveles de más del 13 o 20% al inicio del año, para octubre del 2022 a tasas inferiores al 6% e incluso negativas en algunos casos. Se exceptúan de esta tendencia los indicadores de producción de la industria, comercio al por menor, y la ocupación hotelera, que aún continúan en niveles de 2 dígitos.
- Por lo anterior, es de esperar que en los últimos meses del año los datos disponibles continúen desacelerándose, como lo muestra el Índice de Seguimiento a la Economía, el indicador de transporte de carga por carretera y la demanda de energía no regulada



ANÁLISIS DEL SECTOR

El 2023 finalizara siendo un año de turbulencia mundial, con mercados volátiles, alta incertidumbre, inflación global en menores niveles, pero aún alta; una desaceleración en la mayoría de los países y un comercio mundial que no termina de reconfigurarse. Para este año los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan entre un modesto 2% y un casi estancamiento del 0,5%.



Indicador de Seguimiento a la Economía Julio de 2023

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

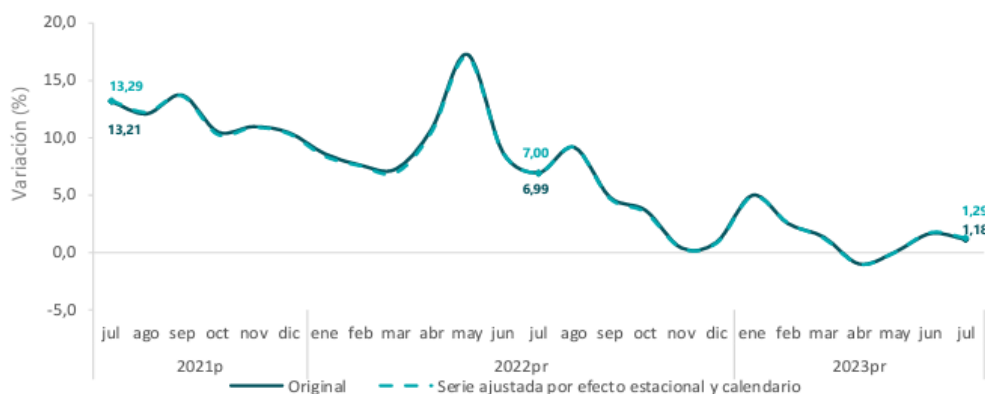
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021P - 2023PR (julio)



Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,33, lo que representó un crecimiento de 1,18% respecto al mes de julio de 2022pr (120,90).

Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

La inflación en Colombia se ha reducido a un ritmo más lento que el de otros países latinoamericanos. En septiembre mantuvo esa tendencia y ritmo: en su sexto mes consecutivo de caída desde el pico del 13,34% en marzo, llegó al 10,99%. Durante el noveno mes del año, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 0,54%, cuando en el mismo mes de 2022 había crecido un 0,93%.



ANÁLISIS DEL SECTOR

La inflación en Colombia sigue bajando en septiembre

La caída es de poco más de dos puntos desde marzo, pero la meta del Banco de la República del 3% sigue lejos

En promedio, los analistas que tiene en cuenta el Banco de la República esperaban que el alza del mes fuera del 0,53%, por lo que el resultado final fue muy similar al esperado. Eso equivaldría a una inflación de 10.9% en los últimos 12 meses.

Una menor inflación le pone más presión a la junta directiva del Banco de la República para bajar la tasa de interés de referencia. Mientras el costo de vida cede, el costo del dinero no, a pesar de las solicitudes de los empresarios, el sector financiero y el Gobierno.

La caída continua del Índice de Precios al Consumidor contrasta con la estabilidad de la tasa de interés



Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.11. Serie histórica_periodicidad mensual

Año - Mes (aaaa -mm) ▲▼	Promedio mensual	Fin de mes
2023-09	4.008,41	4.053,76
2023-08	4.066,87	4.085,33
2023-07	4.067,63	3.923,49
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20
2022-12	4.787,89	4.810,20
2022-11	4.922,30	4.809,51
2022-10	4.714,96	4.819,42
2022-09	4.437,31	4.532,07
2022-08	4.326,77	4.400,16
2022-07	4.394,01	4.300,30
2022-06	3.922,50	4.127,47

9. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortalezas y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

Al realizar este análisis se debe tener en cuenta los siguientes factores: precio del mercado, tecnología, disponibilidad de insumos y su precio, intromisión en el mercado y competencia, con este insumo y apoyado en las variables como el PIB y la inflación se puede tener una proyección del comportamiento de un producto en el mercado.

Oferentes en el mercado y experiencia

En la región, concretamente en el Departamento de Antioquia, concurren personas



ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción verifico los precios detallados por los proveedores inscritos como gran almacén que ofertan los elementos que se requieren por parte del centro de formación y que se encuentra dispuesto en la tienda virtual del estado colombiano, dispuestos en el siguiente enlace

https://colombiacompra.couphost.com/user/home?search_results=true#search=ARTICULOS%20DEPORTIVOS&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

Con los valores tomados de cada proveedor de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano se realizó la siguiente tabla de precios que multiplicados por la cantidad de la necesidad de cada artículo nos da el valor aproximado por el que se llevara a cabo la presente compra, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SOLICITADA	PRECIO	TOTAL	PROVEEDOR
1	FORRO PROTECTOR PARA MESA DE PING PONG	UN	2	\$ 365.568,00	\$ 731.136,00	PANAMERICANA
2	BALON DE BALONCESTO GOLTY STAR	UN	4	\$ 163.744,00	\$ 654.976,00	PANAMERICANA
3	TARJETAS DE ARBITRAJE ARBITRO	UN	2	\$ 11.614,00	\$ 23.228,00	PANAMERICANA
4	CONOS DEPORTIVOS GRANDES	UN	14	\$ 15.779,00	\$ 220.906,00	PANAMERICANA
5	PLATILLOS DE SEÑALIZACION PARA ENTRENAMIENTO DEPORTIVOS	UN	20	\$ 5.653,00	\$ 113.060,00	PANAMERICANA
6	AJEDREZ CLASICO	UN	2	\$ 89.012,00	\$ 178.024,00	PANAMERICANA
7	PARQUES CLASICO	UN	2	\$ 84.252,00	\$ 168.504,00	PANAMERICANA
8	EXTENSORES PARA GIMNASIA KIT BANDA TUBULAR	UN	5	\$ 113.526,00	\$ 567.630,00	PANAMERICANA
9	FRISBEE PARA ULTIMATE MIYAGUI	UN	5	\$ 24.038,00	\$ 120.190,00	PANAMERICANA
10	BALON PILATES 75CM EVOLUTION	UN	2	\$ 77.112,00	\$ 154.224,00	PANAMERICANA
11	BALONMANO CAUCHO MOLTENN3 H3R	UN	10	\$ 157.794,00	\$ 1.577.940,00	PANAMERICANA
12	BALON MICROFOTBOL DE COMPETICION	UN	10	\$ 146.846,00	\$ 1.468.460,00	PANAMERICANA
13	PELOTA DE VOLEIBOL GOLTY INICIACION	UN	10	\$ 21.182,00	\$ 211.820,00	PANAMERICANA
14	PELOTA DE BALONCESTO GOLTY INICACION	UN	20	\$ 21.182,00	\$ 423.640,00	PANAMERICANA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SOLICITADA	PRECIO	TOTAL	PROVEEDOR
3	BALON DE VOLEIBOL MOLTEN V5M 1500# 5	UN	10	\$ 195.497,00	\$ 1.954.970,00	Proveedor institucional SAS
11	BANDAS ELASTICAS THERABAND X 5	UN	5	\$ 107.142,00	\$ 535.710,00	Proveer institucional SAS
17	BALON FUTBOL COMPETITION GOLTY ON No 4	UN	5	\$ 146.273,00	\$ 731.365,00	Proveedor institucional SAS

12. PERSPECTIVA LEGAL

La escogencia del contratista se efectuará a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

30

Regional Antioquia/Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 N° 69-120, Medellín - PBX 57 604 4442800





ANÁLISIS DEL SECTOR

reglamentado por la Subsección 1 Planeación Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 142 de 2023.” Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y Grandes Almacenes”

Después de realizar la verificación en el catálogo de los proveedores que ofrecen la venta de artículos de deporte en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, en el siguiente enlace.

El proveedor Panamericana y Proveedor Institucional SAS, tienen en su oferta los artículos de deportes que requiere el centro de formación, por ello se tomara como los proveedores para el presente proceso, la decisión se toma teniendo en cuenta la necesidad del centro de formación, los recursos disponibles para esta compra, también teniendo en cuenta que el monto mínimo para una orden de compra que es de un salario mínimo mensual, también se tendrá en cuenta la guía de compra en tienda virtual en cuanto a que se debe realizar una orden de compra por la compra a cada proveedor.

Se expide en Medellín, a los dieciocho (18) días de octubre de 2023

Firmado digitalmente por
MARIA ELICENIA QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2023.10.31 12:44:29
-05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) de Centro

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Profesional G01

Revisó: Jennifer Gutiérrez Valencia
Apoyo jurídico CDHC